

	FORMATO: INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SOLICITUD DE PAGO PROCESO: FINANCIERA					Versión: 4	
						Fecha: 02/03/2026	
							Código: FI-F-07
		TOTAL		3.000.000.000,00	-	-	81.924.591,42 2.918.075.408,58

5. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE RUBROS (RP) Y USOS PRESUPUESTALES (Según solicitud de exedición CDP)			
RUBRO / CONCEPTO PRESUPUESTAL		USO PRESUPUESTAL (máximo nivel de detalle)	
5.1. Rubro - Concepto del catálogo presupuestal que se afectará con el presente pago (Según el <u>Registro Presupuestal</u>):	5.2. Valor a afectar por cada rubro del RP	5.3. USOS Presupuestales con los cuales se detalla el presente pago (Los puede consultar en el <u>Formato de Solicitud de CDP</u> que precedió a la contratación):	5.4. Valor del gasto por cada uso presupuestal
C_2599_1000_18_53105B_2599015_02 Adquis. de bs. y ss. sedes adquiridas - fortalecimiento de la infraestructura física de la pgn nacional	264.753.243,00	A_02_01_01_003_008_01_2 Muebles, Del Tipo Utilizado En Oficinas	264.753.243,00
C_2599_1000_18_53105B_2599015_02 Adquis. de bs. y ss. sedes adquiridas - fortalecimiento de la infraestructura física de la pgn nacional	24.788.247,40	A_02_01_01_003_008_01_1 Asientos	24.788.247,40
TOTAL AFECTACION PRESUPUESTAL ESTA CUENTA:	\$ 289.541.490,40	TOTAL AFECTACION USOS DESAGREGADOS ESTA CUENTA:	\$ 289.541.490,40

6. INFORMACIÓN FINANCIERA								
6.1 VALOR DEL CONTRATO (valor inicial + adiciones - liberaciones - reducciones)					6.2 ANTICIPO (si el contrato tiene anticipo marque la casilla):			☐
Contrato Inicial	Adición (es):	Reducción (es):	Liberación (es):	Vr Definitivo:				
3.000.000.000,00	0,00	0,00	81.924.591,42	2.918.075.408,58				

RELACIÓN DE INFORMES Y FACTURAS GESTIONADAS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL							
6.3. NÚMERO DE INFORME	6.4. FACTURA O DOCUMENTO DE COBRO / Nota Crédito / Nota Débito			6.5. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	6.6. VALOR NETO DE AMORTIZACIÓN	6.7. SALDO POR EJECUTAR	6.8. OBSERVACIONES (Situaciones especiales que deben ser consideradas para el pago de la factura relacionada en el renglón respectivo)
	FECHA	PREFIJO Y NÚMERO	VALOR				
1	2-mar-26	FE6204	\$ 1.098.262.477,99	\$ -	\$1.098.262.477,99	\$1.819.812.930,59	Pago No. 1 marzo
2	11-abr-26	FE 6287	\$ 1.530.271.440,19	\$ -	\$1.530.271.440,19	\$ 289.541.490,40	Pago No. 2 abril
3	3-jun-26	FE 6409	\$ 289.541.490,40	\$ -	\$ 289.541.490,40	\$ -	Pago Final No. 3 junio
				\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	
ACUMULADO:		100,00%	\$2.918.075.408,58	\$ -	\$2.918.075.408,58		

Anticipo por amortizar	\$ -	Valor de la presente certificación	\$ 289.541.490,40
-------------------------------	------	---	-------------------

7. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
7.1. Relación de aspectos que la supervisión considera relevantes en la ejecución contractual Cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS adjunto al estudio previo Cumplir con el objeto contractual, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, y demás documentos del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte	7.2. Documentos en poder de la supervisión que constituyen evidencia de la ejecución contractual Ver los oficios y correos enviados por el contratista a la supervisión y los informes presentados. Ver los oficios y correos enviados por el contratista a la supervisión y los informes presentados.

	FORMATO: INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SOLICITUD DE PAGO				Versión: 4			
					Fecha: 02/03/2026			
	PROCESO: FINANCIERA				Código: FI-F-07			
Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por LA PROCURADURÍA y aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.					Ver los oficios y correos enviados por el contratista a la supervisión y los informes presentados.			
Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de EL CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta.					Factura No. FE 6409 del 3/6/2026			
Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato					En los documentos diligenciados se puede observar que el contratista entrego la documentación solicitada.			
Entregar un cronograma de la producción, despacho, entrega e instalación, de cada uno de los elementos que se suministren e instalen acorde a las visitas de verificación realizadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a las actas de las visitas de verificación.					Ver los oficios y correos enviados por el contratista a la supervisión y los informes presentados.			
Atender oportunamente los requerimientos por garantía de los elementos, los servicios de reparación o reemplazo de mobiliario a que haya lugar, o actividades pendientes por realizar, atendiendo y dando solución a las peticiones puntuales realizadas por el supervisor durante el periodo de ejecución del contrato y garantía de los elementos objeto del contrato. El contratista debe asumir					El contratista ha atendido las solicitudes relacionadas con la calidad y la garantía de los muebles suministrados, tal como se evidencia en los oficios y correos electrónicos remitidos a la			
Garantizar y asumir los costos de transporte, cargue y descargue en el lugar de ubicación señalado por la PGN y que indique el supervisor, los costos que demanda la fabricación, suministro, procesamiento, instalación, manejo, bodegaje, vigilancia, etc, quien además debe asumir los riesgos de pérdida deterioro y mala calidad de estos, que garanticen su conservación durante el					El CONTRATISTA desempeño las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.			
Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los informes las actas de recibo a satisfacción, debidamente suscritos por parte de los Coordinadores Administrativos o personal encargado.					El CONTRATISTA a entregado todas las actas de recibo a satisfaccion necesarias para lograr el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato			
8. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL (solo se diligencia cuando el contratista es persona natural)								
De conformidad con el Decreto Unico Reglamentario 780 de 2016, el ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.								
Como contratista, mensualmente, presento la copia del pago de la planilla por el pago obligatorio al Sistema de Seguridad Social. Los aportes que se registran en este documento son derivados del ingreso percibido por la ejecución del presente contrato, considerando el periodo y valor al que refiere las secciones 1 y 7 del presente documento.								
CERTIFICACIÓN	IBC	PENSION Y FSP	SALUD	ARL	Mes Cotizado	No. Planilla	Fecha de Pago	En esta planilla realicé aportes por otros contratos
		Aporte Aplicable	Aporte Aplicable	Aporte Aplicable				
1	\$	\$	\$	\$				
2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
8	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
9	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
ACUMULADO	-	-	-	-				
Firma contratista (solo para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo suscritos por personas naturales)								
DECLARACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y SOLICITUD DE PAGO								
LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR, , , como responsable(s) de la Supervisión o Interventoría de CONTRATO 191-2025 certifico(amos) que el contratista ejecutó las actividades objeto de cobro, conforme a lo establecido en el contrato y sus condiciones técnicas.								
Del mismo modo, se ha verificado que el contratista ha cumplido las obligaciones generales y particulares pactadas en el contrato, incluyendo los aportes al sistema de seguridad social. Por lo anterior se solicita y autoriza el pago de las facturas y/o documentos de cobro relacionados en el presente informe.								
Como responsable(s) de la Supervisión o Interventoría manifiesto que publico en SECOP todos los documentos y soportes que dan cuenta de la ejecución contractual que en este documento se certifica y avala.								
Para constancia de lo anterior, suscribimos el presente informe el día: martes, 9 de junio de 2026								

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	FORMATO: INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SOLICITUD DE PAGO	Versión: 4
	PROCESO: FINANCIERA	Fecha: 02/03/2026
		Código: FI-F-07

LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR - Ext:

Supervisor o Interventor correo:

- Ext:

Supervisor o Interventor correo:

- Ext:

Supervisor o Interventor correo:

- Ext:

Supervisor o Interventor correo:

A TÍTULO ORIENTATIVO: Revise en la siguiente lista los documentos que se deben considerar para soportar el presente informe

Factura Electronica aprobada en plataforma tecnológica

Nota(s) Crédito

Nota(s) Débito

Cuenta de cobro (Persona Natural No Respons. IVA)

Certificación Aportes SS y Parafiscales firmada (P.J.)

Planilla de Aportes SS pagada (Persona Natural)

Formato para solicitud deduccion retefuente (Pers.Nat.)

Soportes beneficio tributario (Pers. Nat.)

Formato Beneficiario cuenta y certificación bancaria

Entrada de Almacén

Cuadro, listado, liquidación, detalle de lo facturado

Designación de Supervisión

Acta de Inicio

Acta de Recibo Parcial o Final

Acta / Liquidación de obra

Acta de Suspensión

Acta de Reanudación

Modificaciones al contrato / Adición / Prórroga / Otrosi

Acta de finalización

Otro documento 1:

Otro documento 2:

Otro documento 3:

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento



Cliente	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Teléfono	
NIT	899,999,119 - 7	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	Carrera 5a. No. 15 - 80, BOGOTA D.C	Centro Costo	1
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	F	
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 6409

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-06-03 16:43:02
Expedición 2026-06-03 16:44:24
Vencimiento 2026-06-03

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
9999999000001	MODULO DE DIRECTOR (RIOHACHA)	UND	1	2,529,759.00	2,529,759.00
9999999000001	MODULO AUXILIAR (RIOHACHA)	UND	2	440,313.00	880,626.00
9999999000001	PUESTO DE TRABAJO PARA 2 PERSONAS(RIOHACHA)	UND	22	5,627,022.50	123,794,495.09
9999999000001	SEÑALETICA IDENTIFICADOR DE ESPACIOS(RIOHACHA)	UND	5	895,192.00	4,475,960.00
9999999000001	SEÑALETICA INFORMATIVA (RIOHACHA)	UND	87	286,018.00	24,883,566.00
9999999000001	SEÑALETICA DE PROHIBICION (RIOHACHA)	UND	45	162,507.00	7,312,815.00
9999999000001	SEÑALETICA DE AUXILIO (RIOHACHA)	UND	56	181,403.00	10,158,568.00
9999999000001	SEÑALETICA DE ADVERTENCIA (RIOHACHA)	UND	3	151,613.00	454,839.00
9999999000001	SEÑALETICA DE EMERGENCIA (RIOHACHA)	UND	16	152,225.00	2,435,600.00
9999999000001	SEÑALETICA DE ESCALERAS (RIOHACHA)	UND	5	93,954.00	469,770.00
9999999000001	POSTE 2.20 MTS (MEDELLIN)	UND	1	363,338.00	363,338.00
9999999000001	PUERTAS CON MARCO (MEDELLIN)	UND	1	1,105,514.71	1,105,514.71
9999999000001	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN L (MEDELLIN)	UND	32	77,774.00	2,488,768.00
9999999000001	DESMONTE PANEL TIPO B (MEDELLIN)	UND	102	61,010.00	6,223,020.00
9999999000001	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN L (ARMENIA)	UND	24	77,774.00	1,866,576.00
9999999000001	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN L (ARMENIA)	UND	13	77,774.00	1,011,062.00
9999999000001	DESMONTE PANEL TIPO B (ARMENIA)	UND	43	61,010.00	2,623,430.00
9999999000001	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN L (PEREIRA)	UND	29	77,774.00	2,255,446.00
9999999000001	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN L(MANIZALES)	UND	13	77,774.00	1,011,062.00
9999999000001	DESMONTE DE ÑPUESTO DE TRABAJO EN L (CARTAGENA)	UND	33	91,782.00	3,028,806.00
9999999000001	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN L (CARTAGENA)	UND	25	91,782.00	2,294,550.00
9999999000001	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN L (PASTO)	UND	25	109,987.00	2,749,675.00
9999999000001	DESMONTE SILLAS AUDITORIO (BOGOTA)	UND	111	12,689.00	1,408,479.00
9999999000001	PUESTO DE TRABAJO EN ISLA : ESCRITORIO DE TRABAJO EN ISLAS X 3 FUNCIONARIOS (BOGOTA)	UND	1	5,041,142.50	5,041,142.50
9999999000001	DESMONTE CORTINAS (BOGOTA)	UND	834	2,090.00	1,743,060.00
9999999000001	SILLA TIPO EJECUTIVA (RIOHACHA)	UND	43	449,716.00	19,337,788.00
9999999000001	SILLA TIPO GERENTE (RIOHACHA)	UND	2	746,336.00	1,492,672.00
9999999000001	SUMINISTRO E INSTALACION MESA REDONDA DIAM 0.90 (RIOHACHA)	UND	2	693,351.00	1,386,702.00

Firma Elaborado por : AYLEEN LIEUW

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764100112600 aprobado en 2025-10-15 vigente 24 Meses, prefijo FE desde el número 6001 al 9000**



Cliente	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION		
NIT	899,999,119 - 7	Teléfono	
Dirección	Carrera 5a. No. 15 - 80, BOGOTA D.C	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	F	

**FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA
FE 6409**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-06-03 16:43:02
Expedición 2026-06-03 16:44:24
Vencimiento 2026-06-03

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
9999999000001	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL L 1.80X1.80(RIOHACHA)	UND	1	2,212,760.00	2,212,760.00
9999999000001	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL (BOGOTA)	UND	1	4,292,327.50	4,292,327.50
9999999000001	SUMINISTRO DE MESA PLANA PARA REUNION TIPO RECTANGULAR DE DIMENSION 1.50X0.90(BOGOTA)	UND	1	1,979,999.99	1,979,999.99

Total Bruto	243,312,176.79
IVA 19%	46,229,313.61
Total a Pagar	\$ 289.541.490,40

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 289.541.490,40 Cuota 1 Vence el 2026-06-03
Nacionales

VALOR EN LETRAS

Doscientos Ochenta Y Nueve Millones Quinientos Cuarenta Y Un Mil Cuatrocientos Noventa
Pesos M/Cte Con 40/100

OBSERVACIONES

#\$25-01-01-000;1172024;lfhoyos@procuraduria.gov.co#\$

Firma Elaborado por : AYLEEN LIEUW

Firma Recibido

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE ICA DISTINTA A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, SOMOS FABRICANTES Y TRIBUTAMOS SOBRE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA OFIEXPORT SAS SE RESERVA EL DERECHO DE DOMINIO DE LA MERCANCIA HASTA QUE ESTA SEA CANCELADA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764100112600 aprobado en 2025-10-15 vigente 24 Meses, prefijo FE desde el número 6001 al 9000**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 191-2025 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OFIEXPORT S.A.S.

Entre **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, representada por **JULIÁN FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.306.890, quien actúa en calidad de Secretario General (E), según consta en el Decreto No. 0868 del 16 de julio de 2025 y Acta de Posesión No. 0407 del 18 de julio de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto”*, de una parte, quien en adelante se denominará **LA PROCURADURÍA**, y de la otra **OFIEXPORT S.A.S.** identificada con el NIT 802.023.673-5, representada legalmente por la señora **STEFANY ARBOLEDA CÁRCAMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.853.595 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 01 de octubre de 2025, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que conforme al desarrollo del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-010-2025 y conforme con la **Resolución No. 106 del 24 de octubre de 2025**, el Secretario General de la Entidad como ordenador del gasto adjudicó el proceso de selección al proponente **OFIEXPORT S.A.S.**, identificado con el NIT 802.023.673-5. **2)** Que el contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL**, de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en el pliego de condiciones de la selección abreviada por subasta inversa No. SASI-010-2025, sus anexos y aclaraciones, respuesta a las observaciones, adendas y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, así como todos los documentos que en respuesta a las solicitudes formuladas por la Entidad, allegó **EL CONTRATISTA** en desarrollo del proceso de selección, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo. **SEGUNDA. - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000,00)** incluido el valor de impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que corresponde a 2107,48 SMMLV. **TERCERA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN DE ADQUISICIONES:** El valor de este contrato se pagará con recursos provenientes del presupuesto general de la nación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31225 del 30 de julio de 2025 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000) suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional. Asimismo, se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, según certificado 2025-171 de 11 de julio de 2025. **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** **LA PROCURADURÍA** pagará el valor del contrato en pagos parciales con base en el valor unitario de los bienes entregados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión de la siguiente manera: El contratista deberá presentar un acta parcial, junto con el certificado de entrega, recepción e instalación (cuando aplique) del mobiliario, revisada y aprobada por el supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura electrónica en la División Financiera -Grupo de Cuentas de la PROCURADURÍA, con los respectivos soportes, y si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente será dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato apruebe la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación. El proceso de aceptación de la factura se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura. En todo caso, cada pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el R.U.T., deberán enviar la factura electrónica junto con el contenedor electrónico – Archivo zip (PDF, XML) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas a la Procuraduría General de la Nación (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas). Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónico sean radicados correctamente a la Procuraduría General de la Nación, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos “Notas” u Observaciones” del documento electrónico y en el “asunto” del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado. **PARAGRAFO TERCERO:** La factura o documento equivalente deberá ir acompañada del INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS expedido por la supervisión del contrato, la entrada de almacén correspondiente a los bienes recibidos (en caso de aplicar) y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita mediante certificación suscrita por el representante legal de la empresa. **PARAGRAFO CUARTO:** En el evento que en las

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 191-2025 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OFIEXPORT S.A.S.

ciudades de ejecución del contrato se genere algún tipo de estampilla, EL CONTRATISTA deberá demostrar dicho pago o en caso contrario, la Entidad procederá a realizar el descuento respectivo. **PARÁGRAFO QUINTO:** Cuando la Entidad no cancele al contratista la suma pactada, dentro de los términos estipulados en el presente contrato y teniendo en cuenta la fecha en que la Entidad cuente con la disponibilidad del PAC, ésta reconocerá al contratista como intereses de mora el incremento mensual promedio del índice de precios al consumidor certificado por el DANE entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **PARÁGRAFO SEXTO:** Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal, en caso de que sea procedente. EL CONTRATISTA deberá discriminar en la factura o cuenta de cobro el valor del servicio. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato. **QUINTA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Teniendo en cuenta que la Procuraduría General de la Nación tiene sedes en todo el territorio nacional, la entrega e instalación de bienes muebles deberá realizarse en todo el país según el Anexo No. 4 "Listado de Sedes". En todo caso se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. (Carrera 5 No. 15 – 80 de Bogotá, D.C). **PARÁGRAFO PRIMERO:** En virtud del artículo 519 del Estatuto Tributario Nacional, modificado de manera transitoria por el artículo 8 del decreto 175 del 14 de febrero de 2025, y en consonancia con el artículo 532 del mismo estatuto, una vez suscrito el contrato, el contratista deberá pagar el 0.5% del valor del contrato, antes de IVA (artículo 1.4.1.1.3. del D.U.R. 1625 de 2016), por concepto de impuesto de timbre. En consecuencia, una vez realizado el pago, se deberá allegar la constancia del mismo y este será revisado por la división financiera de la entidad con el objetivo de verificar que el pago se haya realizado en debida forma. en caso de encontrarse alguna irregularidad u observación sobre el pago, esto será informado de manera inmediata para que este corrija la situación evidenciada. en todo caso este será un requisito para el inicio de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de inicio se suscribirá dentro del día hábil siguiente a la designación de la supervisión por parte del Secretario General, la cual se realiza una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando LA PROCURADURÍA lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata a LA PROCURADURÍA – SECRETARÍA GENERAL para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, LA PROCURADURÍA procederá a hacer efectivas las sanciones legales y establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. **PARÁGRAFO QUINTO - SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución solo podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito u otros eventos considerados como excepcionales, o por mutuo acuerdo entre las partes. En cualquiera de tales eventos la supervisión deberá informar al Grupo de Contratación y en consecuencia deberá elaborarse un acta donde consten tales hechos, suscrita por EL CONTRATISTA y el Secretario General, el tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión. De igual forma, EL CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Garante para efectos de la suspensión de la vigencia de la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. **SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA PROCURADURÍA a: a) **OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS adjunto al estudio previo. 2) Cumplir con el objeto contractual, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, y demás documentos del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral de la aceptación de la oferta. 3) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por LA PROCURADURÍA y aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta. 4) Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución. 5) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entramamientos innecesarios. 6) Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 191-2025 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OFIEXPORT S.A.S.

o acto propio de sus obligaciones contractuales. **8)** Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución. **9)** Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato. **10)** Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. **11)** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. **12)** Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago del mismo, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. **13)** Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. **14)** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **15)** Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de EL CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente. **16)** Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa. **17)** Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Grupo de Almacén e Inventarios para la ejecución del contrato. **18)** Constituir las garantías solicitadas en un plazo no mayor a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas y cargar este documento en SECOP II, para la aprobación correspondiente. **19)** Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato cargue de pólizas, facturas y demás). **20)** Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión. **21)** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **22)** Comunicarle a la supervisión para su respectiva corroboración, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato. **23)** Informar a la supervisión de la Entidad contratante, a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **24)** Informar por escrito a la PGN, en el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **25)** Informar a la supervisión de la Entidad contratante, a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de tratarse de una figura Plural. **26)** Cumplir con las diferentes normas vigentes relacionadas con las actividades que se desarrollen en el marco del objeto contractual y su alcance. **27)** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la supervisión eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad. **28)** Garantizar la protección de datos y la información entregada por la Entidad. **29)** Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato. **30)** Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral. **31)** Cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y a lo establecido en el Capítulo 6 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido. **32)** Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, anexos y de la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral de del contrato, así como las que se deriven del mismo. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la PGN a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **2.** Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. **3.** Entregar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, todos los catálogos, fichas técnicas y manuales que correspondan de los elementos

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 191-2025 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OFIEXPORT S.A.S.

objeto de suministro y/o instalación, así como las recomendaciones para la correcta puesta en funcionamiento y cuidado de los mismos. **4.** Adelantar bajo su propia cuenta y riesgo y exclusiva responsabilidad, las visitas en sitio a fin de verificar los requerimientos especiales de mobiliario, las dimensiones, ubicación, el suministro y/o instalación de los elementos requeridos, como son las divisiones, superficies, paneles, archivos rodantes y persianas. Para lo cual debe entregar actas o informes de verificación que deberán ser firmadas por los Coordinadores Administrativos y/o funcionarios responsables. **5.** Entregar un cronograma de la producción, despacho, entrega e instalación, de cada uno de los elementos que se suministren e instalen acorde a las visitas de verificación realizadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a las actas de las visitas de verificación. Cronograma que será aprobado por la supervisión del contrato, de acuerdo con las necesidades requeridas por la PGN de las diferentes oficinas y dependencias de la Entidad. La instalación de los elementos estará sujeta a la ubicación de las redes eléctricas, de voz y datos que se presente en cada una de las sedes a intervenir, en las condiciones y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas. **6.** Mantener por su cuenta el sitio de instalación en perfecto estado de limpieza y retirar todos los escombros, suciedades, y residuos resultantes de los trabajos de instalación dejando el sitio limpio al final de cada jornada de instalación. EL CONTRATISTA deberá retirar por su cuenta del sitio y del área del proyecto toda la basura y materiales sobrantes. **7.** Entregar mensualmente (meses calendario) un informe de avance de la ejecución del contrato en medio magnético y/o físico al supervisor del contrato, que contenga una relación detallada de los elementos producidos, suministrados e instalados y de acuerdo con el cronograma aprobado. **8.** Atender oportunamente los requerimientos por garantía de los elementos, los servicios de reparación o reemplazo de mobiliario a que haya lugar, o actividades pendientes por realizar, atendiendo y dando solución a las peticiones puntuales realizadas por el supervisor durante el periodo de ejecución del contrato y garantía de los elementos objeto del contrato. El contratista debe asumir todos los costos de reparación o reemplazo del mobiliario y/o su instalación, al igual que los costos de los elementos, mano de obra, gastos de desplazamiento. Los requerimientos se realizarán vía correo electrónico y los tiempos definidos para su solución se contarán a partir del envío de la solicitud, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. Si cumplido el tiempo estipulado, no se ha realizado el cambio del elemento solicitado, el contratista deberá instalar de forma provisional elementos de iguales o superiores características, hasta el reemplazo o reparación definitiva del elemento defectuoso sin que esto genere costo alguno por este concepto a cargo de la PGN. En cualquier caso el tiempo de reemplazo o reparación definitiva del elemento no podrá superar los quince (15) días hábiles a partir de la solicitud realizada por la PGN. **9.** Garantizar y asumir los costos de transporte, cargue y descargue en el lugar de ubicación señalado por la PGN y que indique el supervisor, los costos que demanda la fabricación, suministro, procesamiento, instalación, manejo, bodegaje, vigilancia, etc, quien además debe asumir los riesgos de pérdida deterioro y mala calidad de estos, que garanticen su conservación durante el transporte a los lugares de destino. Lo anterior, necesario para entregar e instalar los elementos a satisfacción objeto del contrato. **10.** Suministrar los bienes objeto del contrato, completamente nuevos y no remanufacturados, en las condiciones y plazos determinados de acuerdo con la ficha técnica. **11.** Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los informes las actas de recibo a satisfacción, debidamente suscritos por parte de los Coordinadores Administrativos o personal encargado. **12.** Responder por el bienestar y estado de todos los bienes hasta tanto no se reciba a satisfacción por parte de la PGN, cualquier daño o imperfecto deberá ser reparado, reemplazado por el contratista, bajo su propia cuenta, riesgo y exclusiva responsabilidad. **13.** Entregar al supervisor del contrato los certificados de afiliación y planillas de pago al sistema de seguridad social integral del personal que realizara la instalación de los elementos objetos del contrato. **14.** Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **15.** Informar por escrito a la PGN, en el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **16.** Entregar en medio magnético (archivo Excel) al supervisor del contrato, el inventario de los bienes entregados por cada sede. **17.** Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato. **18.** Garantizar el bodegaje de los elementos en caso de requerirse por parte de la supervisión y por cualquier situación o novedad que se presente en las entregas e instalación de los elementos. **19.** Desmontar los puestos de trabajo y divisiones que sean necesarias para instalar los nuevos elementos en cada una de las sedes a nivel nacional. **20.** Entregar la totalidad de los elementos desmontados en los sitios que el Coordinador Administrativo o el encargado de la sede le indique. El sitio indicado debe estar ubicado en la misma sede donde fueron desmontados, sin incurrir en costos de transporte. **21.** Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial, que establezca el personal o los subcontratistas contra la PGN, por causa o con ocasión del contrato. **22.** Solicitar autorización para el ingreso del personal contratista a las diferentes sedes de la PGN a nivel nacional, para lo cual deberá enviar una solicitud por correo electrónico a la supervisión con mínimo tres (3) días de antelación, donde indique las fechas de ingreso, listado de personal a ingresar, afiliaciones al sistema de seguridad social del personal y planillas de pago

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 191-2025 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OFIEXPORT S.A.S.

al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL, cajas de compensación, etc). **23.** Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato. **OCTAVA - OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA:** La Procuraduría se obliga a: **1.** Mantener una comunicación permanente con el CONTRATISTA para la atención de requerimientos del servicio. **2.** Efectuar el pago que se genere en cumplimiento de la ejecución del contrato dentro del plazo establecido. **3.** Facilitar al CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual. **4.** Tener en cuentas las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en relación con el objeto del contrato. **5.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este. **6.** Tener a disposición los funcionarios de las áreas que estén involucrados en el proceso a desarrollar. **7.** Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. **8.** Informar oportunamente al CONTRATISTA sobre las dificultades que se presenten en la ejecución del contrato para que el CONTRATISTA pueda solucionarlos en forma oportuna. **9.** Solicitar los informes acordados sobre el desarrollo del contrato. **10.** Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor. **NOVENA. - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de LA PROCURADURÍA. **DÉCIMA. - RELACION LABORAL:** EL CONTRATISTA manifiesta que la ejecución del contrato la realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera con el personal que emplee en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo a LA PROCURADURÍA. **DÉCIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión y control del presente contrato será ejercida por quien designe el Secretario General una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato. Los supervisores deberán cumplir con las funciones señaladas en este contrato, en el Manual de Contratación de la Entidad y las que se mencionan en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84. **DÉCIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de presentarse por parte del CONTRATISTA incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación del contrato, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por LA PROCURADURÍA, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, hacer efectiva la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los modifique, sustituya o adicione. **DÉCIMA TERCERA - MULTAS:** En caso de retardo o mora por parte de EL CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, éste pagará a LA PROCURADURÍA, una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento del contrato, sin que el total del mismo exceda el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por LA PROCURADURÍA, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1.9. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. **DÉCIMA CUARTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Dentro del presente contrato se entienden incluidas las cláusulas establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA - CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización LA PROCURADURÍA por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De igual forma LA PROCURADURÍA podrá declarar la caducidad del contrato, de llegarse a presentar el evento contemplado en la Ley 40 de 1993. **DÉCIMA SEXTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de LA PROCURADURÍA como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., y concordantes del Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

Amparo	Porcentaje (%) sobre el valor total del contrato	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20%	Por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 191-2025 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OFIEXPORT S.A.S.

		aprobación del contrato en la plataforma SECOP II..
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Por el tiempo de ejecución del contrato y dos (2) años más contado a partir de la fecha de aprobación del contrato en la plataforma SECOP II.
Calidad del servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la de la fecha de aprobación del contrato en la plataforma SECOP II
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de aprobación del contrato en la plataforma SECOP II
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.17)	Plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA PROCURADURÍA**. En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, **LA PROCURADURÍA** procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, o sustituyan. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con este requisito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y los documentos resultantes, deberá allegarse a través de la plataforma SECOP II. **DÉCIMA SÉPTIMA- CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, es mediante certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa. **PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** debe allegar este documento para el trámite del pago que se derive de la ejecución del contrato. Para el efecto el **CONTRATISTA** debe presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** está en la obligación de mantener a **LA PROCURADURÍA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del contrato. **LA PROCURADURÍA** una vez tenga conocimiento de la reclamación, se la comunicará de manera oportuna al **CONTRATISTA**, para que éste adopte las medidas necesarias de defensa ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de Ley. **DÉCIMA NOVENA. - SUBCONTRATACIÓN:** En caso de que EL **CONTRATISTA** subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este. **LA PROCURADURÍA** no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista. **VÍGESIMA -. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes acuerdan que para la solución de controversias o diferencias que se presenten entre **EL CONTRATISTA** y **LA PROCURADURÍA** con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, prórroga, terminación, liquidación o cualquier otro asunto relacionado con el contrato, se resolverán en primer término mediante arreglo directo; de no ser posible, las partes acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en la ley. De no llegar a un acuerdo la controversia será competencia de la jurisdicción la Contencioso Administrativa. **VÍGESIMA PRIMERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entiende perfeccionado con la con aprobación del mismo a través de la plataforma SECOP II por las partes. Para su ejecución requiere registro presupuestal y la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento presentada por **EL CONTRATISTA**. **VÍGESIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Representante Legal del **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la aprobación del contrato a través de la plataforma SECOP II, que ni él, ni los socios que la conforman se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar al tenor de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **VÍGESIMA TERCERA- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATISTA**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 191-2025 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OFIEXPORT S.A.S.

manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación del contrato a través de la plataforma SECOP II, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, sus socios y el representante legal no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **VIGÉSIMA CUARTA. -CIERRE DEL EXPEDIENTE:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 “Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, (...)”: se llevará a cabo el cierre del expediente. . **VIGÉSIMA QUINTA. –LIQUIDACION:** La liquidación del contrato por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de la vigencia de los servicios conexos adquiridos (garantía post migración). En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉSIMA SEXTA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si se entregan personalmente o por correo electrónico a la persona y direcciones indicadas a continuación:

LA ENTIDAD CONTRATANTE PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Secretaria General Dirección: Carrera 5 No. 15-80 Piso 7 - Bogotá, D.C. Teléfono: 5878750 extensión 10702 Correo electrónico: grupocontrataciónPGN@procuraduria.gov.co	EL CONTRATISTA OFIEXPORT S.A.S. Nombre: STEFANY ARBOLEDA CÁRCAMO Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 61 No. 44-06 Barranquilla-Atlantico Teléfonos: 3002985066 Correo:
---	---

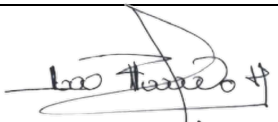
VIGÉSIMA SÉPTIMA– DOMICILIO: Para los efectos legales del presente contrato, las Partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá, D. C.

	FORMATO: ACTA DE INICIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-04

No. DEL CONTRATO	191-2025		
OBJETO	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.		
CONTRATISTA	OFIEXPORT S.A.S		
IDENTIFICACIÓN	NIT. 802.023.673-5		
PLAZO	Hasta el 15 de diciembre de 2025		
VALOR	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000.000,00) incluido IVA		
PÓLIZAS	ASEGURADORA	No. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. PÓLIZA RCE
	SEGUROS DEL ESTADO SA	85-44-101141370	85-40-101065429

En Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2025, los suscritos: STEFANY ARBOLEDA CARCAMO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.140.853.595 Barranquilla, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE OFIEXPORT S.A.S** y LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR, adscrito al (Grupo de Inmuebles) de la Procuraduría General de la Nación, designado como supervisor del contrato de la referencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, procedemos a dar inicio a su ejecución. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el contrato (aceptación de oferta) y en los documentos del proceso de contratación los cuales hacen parte integral del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta

(Firma)	(Firma)
	
LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR	STEFANY ARBOLEDA CARCAMO
Identificación: 79.523.676 de Bogotá	Identificación (Nit o cédula): 1.140.853.595 Barranquilla
Cargo: Profesional Universitario	Teléfono: 605 3377264
Dependencia: Grupo de Inmuebles	Correo electrónico: ofiexport@hotmail.com
Supervisor	Contratista



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: jossa JAIDER DE JESUS OSSA GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 27/10/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 31225 de fecha 2025-07-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	505225	Fecha Registro:	2025-10-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:		25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	3.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	3.000.000.000,00	Saldo x Obligar:	3.000.000.000,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	802023673	Razón Social:	OFIEXPORT S.A.S.						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	151871076	Banco:	BANCO DE BOGOTA					Tipo:	Corriente	Estado:	Registro Previo		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	76306890	Nombre:	JULIAN ANDRES FERNANDEZ				Cargo:	SECRETARIO GENERAL					
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	191-2025	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-10-24
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.									
000 PGN-GESTION GENERAL	C-2599-1000-18-53105B-2599015-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADQUIRIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA PGN NACIONAL	Nación	10	CSF									
						FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR			
							3.000.000.000,00	0,00					
						Total:	3.000.000.000,00	0,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00			

Objeto: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL HASTA EL 15-12-2025

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-15	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	NINGUNO

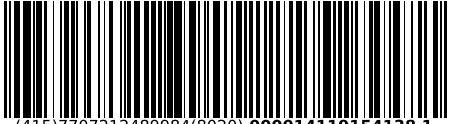
Martha F. Ramos S

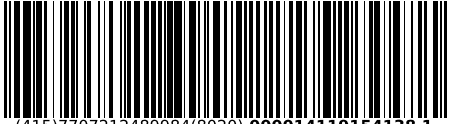
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 191-2025 SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OFIEXPORT S.A.S.

Entre **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, representada por **GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.135.131 de Bogotá, quien actúa en calidad de Secretario General (E), según consta en el Decreto No. 2678 del 31 de diciembre de 2025 y Acta de Posesión No. 1044 del 31 de diciembre de 2025 con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 “Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto”, de una parte, quien en adelante se denominará **LA PROCURADURÍA**, con NIT 899.999.119-7, y de la otra **OFIEXPORT S.A.S.**, identificada con el NIT 802.023.673-5, representada legalmente por la señora **STEFANY ARBOLEDA CÁRCAMO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.853.595 expedida en la ciudad de Barranquilla, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente prórroga al Contrato de suministro No. 191-2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 24 de octubre de 2025, se suscribió electrónicamente a través de SECOP II, el contrato de suministro No. 191-2025, entre LA PROCURADURÍA y EL CONTRATISTA, cuyo objeto se pactó de la siguiente manera: “SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL (...)”. **2)** Que la cláusula segunda del contrato estipuló que “SEGUNDA. - VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es por la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000,00)**, incluido el valor de impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que corresponde a 2107,48 SMMLV”; **3)** Que en virtud de lo estipulado en la cláusula quinta del contrato, el plazo y lugar de ejecución se pactaron de la siguiente manera: “**QUINTA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Teniendo en cuenta que la Procuraduría General de la Nación tiene sedes en todo el territorio nacional, la entrega e instalación de bienes muebles deberá realizarse en todo el país según el Anexo No. 4 “Listado de Sedes”. En todo caso se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. (Carrera 5 No. 15 – 80 de Bogotá, D.C.)”. **4)** Que el acta de inicio fue suscrita entre los supervisores del contrato y EL CONTRATISTA, el 11 de noviembre de 2025. **5)** Que el 04 de diciembre de 2025 se suscribió modificación No. 1 mediante la cual se realizó la inclusión de ítems no previstos, razón por la cual se modificó el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **6)** Que el 12 de diciembre de 2025 se suscribió Acta de Suspensión mediante la cual se interrumpió el plazo de ejecución entre el 12 de diciembre de 2025 y el 20 de enero de 2026, reanudándose de manera automática, según ella misma, a partir del 21 de enero de 2025. **7)** Que el día 22 de enero de 2026, la supervisión del contrato remitió al Grupo de Contratación a través de correo electrónico, el formato de SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO, suscrito por el supervisor del contrato y el coordinador del grupo de inmuebles, por medio del cual solicitan prorrogar el plazo de ejecución del contrato entre el 24 de enero y el 28 de febrero de 2026. **8)** Que los argumentos expuestos por el supervisor del contrato para justificar lo anterior se detallan en el formato de modificación y/o suspensión y/o adición y/o prórroga de contrato, el cual hace parte integral del presente documento y se resumen de la siguiente manera: “La presente solicitud se fundamenta en circunstancias externas y sobrevinientes que han impedido la continuidad de la ejecución contractual dentro de los plazos previstos y si bien, el actual contratista, la sociedad OFIEXPORT S.A.S, cuenta con aproximadamente el noventa y dos por ciento (92 %) de la materia prima y componentes necesarios para la fabricación de los ítems contratados, lo cual evidencia que han sido superadas las causales iniciales que motivaron la solicitud de suspensión temporal del contrato relacionadas con las festividades de fin de año, los cierres operativos y las vacaciones colectivas de la industria del sector, las cuales fueron razonablemente atendidas por la Entidad. 1) Diseño especial y volumen del proyecto: Debe tenerse en cuenta que varios de los ítems contratados corresponden a diseños especiales y colores específicos seleccionados por la Entidad. Adicionalmente, el volumen total del proyecto supera los cuatro mil (4.000) elementos, lo que exige un tiempo prudente y razonable para garantizar la producción, el control de calidad y la entrega integral del proyecto. 2) Necesidad de garantizar la calidad y correcta ejecución contractual: Para nuestra compañía es de vital importancia cumplir a cabalidad las necesidades de la Entidad, entregando productos

que cumplan con los más altos estándares de calidad, funcionalidad y durabilidad, conforme a lo exigido en el contrato estatal. En ese sentido, los ítems contratados se encuentran conformados por múltiples componentes, cada uno de los cuales requiere procesos productivos diferenciados, controles de calidad específicos y tiempos técnicos propios de fabricación. 3) Naturaleza técnica de los componentes a fabricar: (...) existen componentes mixtos que integran procesos metalmecánicos y de carpintería en madera, como es el caso de las divisiones de oficina, cuya fabricación demanda la articulación de ambos procesos productivos. 4) Planeación independiente de procesos productivos: Si bien la fabricación de los distintos componentes se realiza de manera simultánea, esta requiere la asignación de maquinaria especializada, equipos específicos y mano de obra calificada, así como una planeación independiente para los procesos de metalmecánica y carpintería, dada la complejidad estructural de los elementos y las cantidades significativas requeridas para cada ítem 5) Procesos técnicos de fabricación de elementos metálicos: (...) Cada una de estas etapas requiere tiempos técnicos mínimos que no pueden ser reducidos sin comprometer la calidad del producto final. (...) 7) En el caso de las divisiones de oficina, la fabricación exige la combinación integral de los procesos descritos para metalmecánica y carpintería, lo cual incrementa los tiempos técnicos de producción y coordinación. Por lo anterior, y atendiendo exclusivamente a la naturaleza, complejidad y volumen de los elementos requeridos por las particularidades propias de producción e instalación objeto del contrato, desde la supervisión se concluye que la prórroga del Contrato No. 191-2025 resulta procedente, necesaria y debidamente justificada, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, determinando el plazo de ejecución hasta el 28 febrero de la presente anualidad.” 7) Que el contrato se encuentra en ejecución y a la fecha **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales y no se han impuesto multas. 9) Que de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”. 10) Que en consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que **LA PROCURADURÍA** requiere el logro de las finalidades por las cuales celebró el referido contrato, resulta procedente suscribir la presente prórroga. 11) Que en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan modificar el anexo técnico conforme al documento anexo al presente, el cual hace parte integral de la presente modificación, rigiéndose en todo caso por las condiciones que del Estatuto General de contratación, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA-PRÓRROGA:** Porrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2026, razón por la **CLÁUSULA QUINTA** quedará **“PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Teniendo en cuenta que la Procuraduría General de la Nación tiene sedes en todo el territorio nacional, la entrega e instalación de bienes muebles deberá realizarse en todo el país según el Anexo No. 4 “Listado de Sedes”. En todo caso se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. (Carrera 5 No. 15 – 80 de Bogotá, D.C).” **Párrafo:** La presente prórroga no genera nuevo compromiso presupuestal o inclusión de nuevos recursos. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas de garantías en los términos de la cláusula DÉCIMA SEXTA del contrato y los plazos pactados con la presente prórroga. **TERCERA:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de suministro No. 191-2025, no modificados por este documento. **CUARTA:** La presente prórroga al Contrato de suministro No. 191-2025, se entiende perfeccionada a partir de la aceptación electrónica de la misma por las partes en la plataforma virtual del SECOP II.

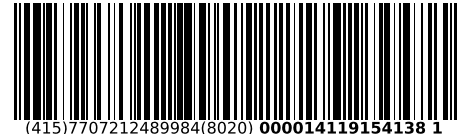
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141191541381			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119154138 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 2 0 2 3 6 7 3		5		Impuestos de Barranquilla		2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social OFIEXPORT S.A.S.							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Atlántico		Barranquilla			
1 6 9		0 8		0 0 1			
41. Dirección principal CL 61 44 06							
42. Correo electrónico ofiexport@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 5 3 6 9 4 1 3 2		3 1 4 5 5 4 1 8 9 7	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
3 1 1 0		2 0 0 4, 0 4, 0 1		4 6 5 1		2 0 1 5, 0 7, 0 1	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos			
1		2		1			
4 6 5 9							
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico							
08- Retención timbre nacional 55 - Informante de Beneficiarios Finales							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 2 3				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ARBOLEDA CARCAMO STEFANY			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
4. Número de formulario				141191541381			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119154138 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 2 0 2 3 6 7 3		5		Impuestos de Barranquilla		2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				70. Beneficio		1	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
71. Clase							
72. Número							
73. Fecha							
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro							
76. Fecha de registro							
77. No. Matrícula mercantil							
78. Departamento							
79. Ciudad/Municipio							
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
82. Nacional							
83. Nacional público							
84. Nacional privado							
85. Extranjero							
86. Extranjero público							
87. Extranjero privado							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Industria y Comercio							
3							
Estado y Beneficio							
Item							
89. Estado actual							
90. Fecha cambio de estado							
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)							
92. DV							
1							
2							
3							
4							
5							
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
						96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141191541381



(415)7707212489984(8020) 000014119154138 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 2 0 2 3 6 7 3

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 4 0 8 5 3 5 9 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARBOLEDA	105. Segundo apellido CARCAMO	106. Primer nombre STEFANY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 7 4 2 4 2 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARBOLEDA	105. Segundo apellido YUSTY	106. Primer nombre RUBEN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

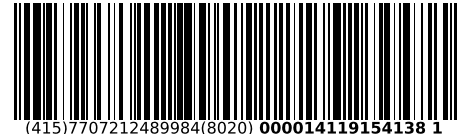
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141191541381



(415)7707212489984(8020) 0000141191541381

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 2 0 2 3 6 7 3 5

Impuestos de Barranquilla

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 7 4 2 4 2 8	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARBOLEDA	116. Segundo apellido YUSTY	117. Primer nombre RUBEN	118. Otros nombres DARIO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 2 9	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

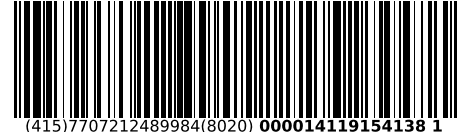
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141191541381



(415)7707212489984(8020) 000014119154138 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 2 0 2 3 6 7 3

6. DV

5

12. Dirección seccional

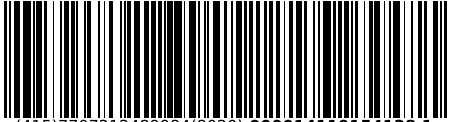
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 1 4 0 8 4 1 4 0 5	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 0 0 7 9 9 T
	128. Primer apellido CHING	129. Segundo apellido MENDOZA	130. Primer nombre JHON	131. Otros nombres JAIR
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 7 8 1 5	133. DV 5	134. Sociedad o firma designada AC ASESORES EMPRESARIALES S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 1 1 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 8 7 9 8 1 6 7	150. DV 5	151. Número de tarjeta profesional 1 0 7 6 9 0 T
	152. Primer apellido MUÑOZ	153. Segundo apellido VILLANUEVA	154. Primer nombre MIGUEL	155. Otros nombres EMILIO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 1 1 1 9			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141191541381			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119154138 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 2 0 2 3 6 7 3		5		Impuestos de Barranquilla		2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Fabricación de productos metálicos para uso estructural 2 5 1 1							
162. Nombre del establecimiento OFIEXPORT S.A.S							
163. Departamento Atlántico 0 8							
164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1							
165. Dirección CL 61 N O 44 06							
166. Número de matrícula mercantil 3 6 9 2 9 2							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 4 0 1							
168. Teléfono 6 0 5 3 6 9 4 1 3 2							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento							
164. Ciudad/Municipio							
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento							
164. Ciudad/Municipio							
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono							
169. Fecha de cierre							



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/02/2026 - 01:09:42

Recibo No. 13159652, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UF69E1B7FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
OFIEXPORT S.A.S.
Sigla:
Nit: 802.023.673 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 369.291
Fecha de matrícula: 01 de Abril de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 13 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 61 No 44 - 06
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: ofiexport@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3694132



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/02/2026 - 01:09:42

Recibo No. 13159652, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UF69E1B7FF

Teléfono comercial 2: 3680812

Teléfono comercial 3: 3377264

Dirección para notificación judicial: CL 61 No 44 - 06

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: ofiexport@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3694132

Teléfono para notificación 2: 3680812

Teléfono para notificación 3: 3377264

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 29/03/2004, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/04/2004 bajo el número 110.339 del libro IX, se constituyó la sociedad: Empresa Unipersonal denominada OFIEXPORT E.U.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Documento Privado del 01/03/2014, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2014 bajo el número 268.168 del libro IX, la sociedad se convirtió en por acciones simplificada bajo la denominación de OFIEXPORT S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: la compra y venta de divisiones modulares, sillas, muebles de oficina, computadores y todo lo relacionado a la dotación de oficinas. Efectuar contratos para obras civiles, fabricación y montaje de cielos rasos, puertas, ventanas, rejas, cerramientos y todo lo relacionado con aluminio, hierro y acabados arquitectónicos, Actuar como representante de compañías nacionales y extranjeras y como distribuidora en operaciones atinentes a su objeto social. Distribución, venta, instalación y mantenimiento de electrodomésticos, equipos de refrigeración y aires acondicionado. Importación, distribución y comercialización de equipos de oficina, como computadores, sumadoras, fotocopadoras, fax, impresoras, reguladores y todo lo relacionado con equipos electrónicos para oficina. Importación, distribución y



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/02/2026 - 01:09:42

Recibo No. 13159652, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UF69E1B7FF

comercialización de cortinas verticales, horizontales, telas, alfombras, pisos de vinilo, caucho, cerámica y todo lo relacionado con decoración. Mantenimiento y reparación de computadores, fotocopiadoras, sillas, muebles, divisiones modulares y todo lo relacionado con equipos electrónicos de oficina. Suministro de señalización, avisos y pendones publicitarios. Subcontratar servicios con terceros, realizar alianzas estratégicas o asociarse con estos para cualquier modalidad de naturaleza comercial. Importación, distribución y comercialización de muebles y archivos hospitalarios y todo lo relacionado con la dotación de instrumentos médicos quirúrgicos. Suministro de papelería en general, artículos para oficina, litografía y publicidad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. a. Fabricación de superficies de trabajo, divisiones de oficina, sillas universitarias, escolares y todo lo relacionado con mobiliario de oficina y escolar. b. Instalación de superficies de trabajo, divisiones de oficina, sillas universitarias, escolares y todo lo relacionado con mobiliario de oficina y escolar.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$1.546.692.000,00
Número de acciones	:	773.346,00
Valor nominal	:	2.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$1.546.692.000,00
Número de acciones	:	773.346,00
Valor nominal	:	2.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$1.546.692.000,00
Número de acciones	:	773.346,00
Valor nominal	:	2.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá para su dirección, administración y representación los siguientes órganos: Asamblea General de Accionista quien ejercerá la dirección de la sociedad; Gerencia con un suplente quien será el representante legal de la sociedad y el primer encargado de la gestión de los negocios sociales; La representación legal de la sociedad por acciones simplificada OFIEXPORT S.A.S. estará a cargo del Gerente, persona natural, quien podrá ser accionista o no, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por su suplente, con las mismas facultades de aquel, designados todos por un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Los representantes Legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente o su



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/02/2026 - 01:09:42

Recibo No. 13159652, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UF69E1B7FF

suplente. Las funciones del Gerente o su suplente serán las siguientes: Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas (o del accionista único), Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. El gerente en su calidad de Representante legal de la sociedad OFIEXPORT S.A.S. podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna en su cuantía. Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la Ley o la Asamblea General de Accionistas. El representante legal gerente y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. El gerente o su suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Queda entendido que esta restricción cubre actos de disposición de los bienes sociales, cual fuere la naturaleza de estos. En caso de ausencia del Gerente, su suplente tendrá a su cargo sus funciones, incluyendo la representación legal de la sociedad la cual podrá ejercer sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 28/02/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2023 bajo el número 449.893 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Arboleda Carcamo Stefany	CC 1140853595
Suplente del Gerente.	
Arboleda Yusty Ruben Dario	CC 8742428

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 01/11/2017, otorgado en Barranquilla por AC Asesores Empresariales SAS, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2017 bajo el número 333.696 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/02/2026 - 01:09:42

Recibo No. 13159652, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UF69E1B7FF

Designado: Revisor Fiscal Principal

Ching Mendoza Jhon Jairo

CC 1140841405

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 01/11/2017, otorgado en Barranquilla por AC Asesores Empresariales SAS, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2017 bajo el número 333.695 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal

AC ASESORES EMPRESARIALES S.A.S.

NIT 900947815

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Documento		05/04/2010	Barranquilla	157.935	09/04/2010	IX
Documento		02/09/2010	Barranquilla	162.117	07/09/2010	IX
Documento		30/05/2011	Barranquilla	170.199	02/06/2011	IX
Documento		26/08/2013	Barranquilla	263.899	15/01/2014	IX
Documento		01/03/2014	Barranquilla	268.168	02/05/2014	IX
Acta	6	02/09/2014	Asamblea de Accionista	274.098	29/09/2014	IX
Acta	7	23/09/2016	Asamblea de Accionista	314.313	29/09/2016	IX
Acta	9	09/10/2019	Asamblea de Accionista	371.396	11/10/2019	IX
Acta	10	10/02/2021	Asamblea de Accionista	397.499	12/03/2021	IX
Acta	11	30/12/2021	Asamblea de Accionista	418.414	18/02/2022	IX
Acta	13	30/12/2024	Asamblea de Accionista	494.197	21/03/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 2511

Actividad Secundaria Código CIIU: 3110

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4330

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/02/2026 - 01:09:42

Recibo No. 13159652, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UF69E1B7FF

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

OFIEXPORT SAS

Matrícula No: 369.292

Fecha matrícula: 01 de Abril de 2004

Último año renovado: 2025

Dirección: CL 61 No 44 - 06

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

Nombre:

OFIEXPORT S.A.S.

Matrícula No: 786.657

Fecha matrícula: 25 de Marzo de 2021

Último año renovado: 2025

Dirección: CL

46 No 50 B - 17

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 6.501.173.802,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 2511



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 01/02/2026 - 01:09:42
Recibo No. 13159652, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UF69E1B7FF
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

Que la empresa OFIEXPORT SAS identificado(a) con NITPJ 8020236735 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTÁ a través de la CTA CORRIENTE No. 151871076 desde el 22 de mayo de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 18 febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.140.853.595**

ARBOLEDA CARCAMO

APELLIDOS

STEFANY

NOMBRES

Stefany Arboleda Carcamo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1992**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A-

G.S. RH

F

SEXO

08-OCT-2010 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0300150-00860877-F-1140853595-20161101

0052047046A 1

9997507891

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **1.140.841.405**

CHING MENDOZA

APELLIDOS

JHON JAIR

NOMBRES

FIRMA

VALIDO PARA DOCUMENTACION OFIEXPORT S.A.S.



FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1991**

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-JUL-2009 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0300150-00174500-M-1140841405-20090902 0015639855A 1 29810866



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200799-T

JHON JAIRO
CHING MENDOZA
C.C. 1140841405
RESOLUCION INSCRIPCION 192
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
DIRECTOR GENERAL



FECHA 16/04/2015

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ 213430

VALIDO
PARA DOCUMENTACION OFIEXPORT
S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A38908B506011000

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHON JAIRO CHING MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140841405 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 200799-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802023673	5	OFIEXPORT SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFIEXPORT SAS	CALLE 61 44 06	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3694132	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2096890446	9498158921	E	2026/01/20	2026/01/20	BANCOLOMBIA	0	\$7,756,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES										
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	ta	pa	vs	co	rs	st	ige	lm	ac	av	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: OFIEXPORT SAS (16 Afiliados)																									\$29,715,474	\$4,750,800			\$33,020,124	\$1,317,200			\$33,020,124	\$1,317,200			\$33,020,124	\$371,100		\$0	\$0		\$7,756,300
Centro de Trabajo: ALMACEN (8 Afiliados)																									\$16,844,973	\$2,695,500			\$20,149,623	\$806,400			\$20,149,623	\$806,400			\$20,149,623	\$91,100		\$0	\$0		\$4,399,400
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)																									\$16,844,973	\$2,695,500			\$20,149,623	\$806,400			\$20,149,623	\$806,400			\$20,149,623	\$91,100		\$0	\$0		\$4,399,400
1	CC	8742428	ARBOLEDA YUSTY RUBEN DARIO																	0		\$0	\$0	EPS002	27	\$1,281,150	\$51,300	CCF06	27	\$1,281,150	\$51,300	14-11	27	\$1,281,150	0.522%	\$6,700	27	\$0	\$0	Si	\$109,300		
2	CC	8742428	ARBOLEDA YUSTY RUBEN DARIO													X				0		\$0	\$0	EPS002	3	\$600,000	\$24,000	CCF06	3	\$600,000	\$24,000	14-11	3	\$600,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$48,000		
3	CC	1140853595	ARBOLEDA CARCAMO STEFANY																231001	27	\$4,614,725	\$738,400	EPS002	27	\$4,614,725	\$184,600	CCF06	27	\$4,614,725	\$184,600	14-11	27	\$4,614,725	0.522%	\$24,100	27	\$0	\$0	Si	\$1,131,700			
4	CC	1140853595	ARBOLEDA CARCAMO STEFANY													X			231001	3	\$512,748	\$82,100	EPS002	3	\$512,748	\$20,600	CCF06	3	\$512,748	\$20,600	14-11	3	\$512,748	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$123,300			
5	CC	1140895227	ARRIETA ALVAREZ ANGIE JISETT																230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF06	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300			
6	CC	32608653	CARCAMO ORTEGA CARMEN CECILIA													X			0		\$0	\$0	EPS002	3	\$142,350	\$5,700	CCF06	3	\$142,350	\$5,700	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$11,400			
7	CC	32608653	CARCAMO ORTEGA CARMEN CECILIA																0		\$0	\$0	EPS002	27	\$1,281,150	\$51,300	CCF06	27	\$1,281,150	\$51,300	14-11	27	\$1,281,150	0.522%	\$6,700	27	\$0	\$0	Si	\$109,300			
8	CC	1007118906	CORONELL GUTIERREZ DIVISAY JULIETH													X			230301	3	\$142,350	\$22,800	EPS048	3	\$142,350	\$5,700	CCF06	3	\$142,350	\$5,700	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$34,200			
9	CC	1007118906	CORONELL GUTIERREZ DIVISAY JULIETH																230301	27	\$1,281,150	\$205,000	EPS048	27	\$1,281,150	\$51,300	CCF06	27	\$1,281,150	\$51,300	14-11	27	\$1,281,150	0.522%	\$6,700	27	\$0	\$0	Si	\$314,300			
10	CC	1082882136	LIEUW OROZCO AYLEEN PAOLA													X			25-14	3	\$220,000	\$35,200	EPS002	3	\$220,000	\$8,800	CCF06	3	\$220,000	\$8,800	14-11	3	\$220,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$52,800			
11	CC	1082882136	LIEUW OROZCO AYLEEN PAOLA																25-14	27	\$1,980,000	\$316,800	EPS002	27	\$1,980,000	\$79,200	CCF06	27	\$1,980,000	\$79,200	14-11	27	\$1,980,000	0.522%	\$10,400	27	\$0	\$0	Si	\$485,600			
12	CC	8798167	MUÑOZ VILLANUEVA MIGUEL EMILIO																230301	24	\$3,736,400	\$597,900	EPS002	24	\$3,736,400	\$149,500	CCF06	24	\$3,736,400	\$149,500	14-11	24	\$3,736,400	0.522%	\$19,600	24	\$0	\$0	Si	\$916,500			
13	CC	8798167	MUÑOZ VILLANUEVA MIGUEL EMILIO													X			230301	6	\$934,100	\$149,500	EPS002	6	\$934,100	\$37,400	CCF06	6	\$934,100	\$37,400	14-11	6	\$934,100	0.000%	\$0	6	\$0	\$0	Si	\$224,300			
14	CC	1045737778	PERALTA BARRAGAN ZULEIDY PAOLA													X			230301	3	\$200,000	\$32,000	ESSC07	3	\$200,000	\$8,000	CCF06	3	\$200,000	\$8,000	14-11	3	\$200,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$48,000			
15	CC	1045737778	PERALTA BARRAGAN ZULEIDY PAOLA																230301	27	\$1,800,000	\$288,000	ESSC07	27	\$1,800,000	\$72,000	CCF06	27	\$1,800,000	\$72,000	14-11	27	\$1,800,000	0.522%	\$9,400	27	\$0	\$0	Si	\$441,400			

Centro de Trabajo: PLANTA (8 Afiliados)																	\$12,870,501	\$2,055,300			\$12,870,501	\$510,800			\$12,870,501	\$510,800			\$12,870,501		\$280,000		\$0	\$0		\$3,356,900		
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)																	\$12,870,501	\$2,055,300			\$12,870,501	\$510,800			\$12,870,501	\$510,800			\$12,870,501		\$280,000		\$0	\$0		\$3,356,900		
16	CC	1045759677	CRESPO DE LA HOZ EDWARD ENRIQUE											X			230301	2	\$106,667	\$12,900	ESSC07	2	\$106,667	\$0	CCF06	2	\$106,667	\$0	14-11	2	\$106,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$12,900
17	CC	1045759677	CRESPO DE LA HOZ EDWARD ENRIQUE														230301	25	\$1,333,334	\$213,400	ESSC07	25	\$1,333,334	\$53,400	CCF06	25	\$1,333,334	\$53,400	14-11	25	\$1,333,334	2.436%	\$32,500	25	\$0	\$0	Si	\$352,700
18	CC	1045759677	CRESPO DE LA HOZ EDWARD ENRIQUE												X		230301	3	\$160,000	\$25,600	ESSC07	3	\$160,000	\$6,400	CCF06	3	\$160,000	\$6,400	14-11	3	\$160,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$38,400
19	CC	72120701	CRESPO BOLIVAR PEDRO PRIMITIVO											X			230301	3	\$220,000	\$35,200	ESSC07	3	\$220,000	\$8,800	CCF06	3	\$220,000	\$8,800	14-11	3	\$220,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$52,800
20	CC	72120701	CRESPO BOLIVAR PEDRO PRIMITIVO														230301	27	\$1,980,000	\$316,800	ESSC07	27	\$1,980,000	\$79,200	CCF06	27	\$1,980,000	\$79,200	14-11	27	\$1,980,000	2.436%	\$48,300	27	\$0	\$0	Si	\$523,500
21	CC	1151469787	DOMINGUEZ CARRILLO CARLOS EDUARDO											X			230301	3	\$142,350	\$22,800	ESSC07	3	\$142,350	\$5,700	CCF06	3	\$142,350	\$5,700	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$34,200
22	CC	1151469787	DOMINGUEZ CARRILLO CARLOS EDUARDO														230301	27	\$1,281,150	\$205,000	ESSC07	27	\$1,281,150	\$51,300	CCF06	27	\$1,281,150	\$51,300	14-11	27	\$1,281,150	2.436%	\$31,300	27	\$0	\$0	Si	\$338,900
23	CC	72262377	GUTIERREZ SEPULVEDA JAIRO LUIS											X			230301	3	\$150,000	\$24,000	EPS002	3	\$150,000	\$6,000	CCF06	3	\$150,000	\$6,000	14-11	3	\$150,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$36,000
24	CC	72262377	GUTIERREZ SEPULVEDA JAIRO LUIS														230301	27	\$1,350,000	\$216,000	EPS002	27	\$1,350,000	\$54,000	CCF06	27	\$1,350,000	\$54,000	14-11	27	\$1,350,000	2.436%	\$32,900	27	\$0	\$0	Si	\$356,900
25	CC	1048330793	JULIO RODRIGUEZ JESUS DAVID											X			230301	3	\$150,000	\$24,000	ESSC07	3	\$150,000	\$6,000	CCF06	3	\$150,000	\$6,000	14-11	3	\$150,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$36,000
26	CC	1048330793	JULIO RODRIGUEZ JESUS DAVID														230301	27	\$1,350,000	\$216,000	ESSC07	27	\$1,350,000	\$54,000	CCF06	27	\$1,350,000	\$54,000	14-11	27	\$1,350,000	2.436%	\$32,900	27	\$0	\$0	Si	\$356,900
27	CC	1007972690	MEZA VERGARA YOINNER EDUARDO											X			230301	3	\$142,350	\$22,800	ESSC07	3	\$142,350	\$5,700	CCF06	3	\$142,350	\$5,700	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$34,200
28	CC	1007972690	MEZA VERGARA YOINNER EDUARDO														230301	27	\$1,281,150	\$205,000	ESSC07	27	\$1,281,150	\$51,300	CCF06	27	\$1,281,150	\$51,300	14-11	27	\$1,281,150	2.436%	\$31,300	27	\$0	\$0	Si	\$338,900
29	CC	1126244509	PAYARES RICO UBEIMAR	X													230301	27	\$1,281,150	\$205,000	EPS010	27	\$1,281,150	\$51,300	CCF06	27	\$1,281,150	\$51,300	14-11	27	\$1,281,150	2.436%	\$31,300	27	\$0	\$0	Si	\$338,900
30	CC	1126244509	PAYARES RICO UBEIMAR											X			230301	3	\$142,350	\$22,800	EPS010	3	\$142,350	\$5,700	CCF06	3	\$142,350	\$5,700	14-11	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$34,200
31	CC	1143265932	ROCHA JIMENEZ PAMELA PAOLA											X			230301	3	\$180,000	\$28,800	ESSC07	3	\$180,000	\$7,200	CCF06	3	\$180,000	\$7,200	14-11	3	\$180,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$43,200
32	CC	1143265932	ROCHA JIMENEZ PAMELA PAOLA														230301	27	\$1,620,000	\$259,200	ESSC07	27	\$1,620,000	\$64,800	CCF06	27	\$1,620,000	\$64,800	14-11	27	\$1,620,000	2.436%	\$39,500	27	\$0	\$0	Si	\$428,300
Total Afiliados(16)																	\$29,715,474	\$4,750,800			\$33,020,124	\$1,317,200			\$33,020,124	\$1,317,200		\$33,020,124		\$371,100		\$0	\$0		\$7,756,300			

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	\$4,750,800	\$0	\$0	\$4,750,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$820,500	\$0	\$0	\$820,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$352,000	\$0	\$0	\$352,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	\$3,350,500	\$0	\$0	\$3,350,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$371,100	\$0	\$0	\$371,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	\$371,100	\$0	\$0	\$371,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$1,317,200	\$0	\$0	\$1,317,200
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	16	\$1,317,200	\$0	\$0	\$1,317,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				16	\$1,317,200	\$0	\$0	\$1,317,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	7	\$473,800	\$0	\$0	\$473,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$672,400	\$0	\$0	\$672,400
TOTAL				16	\$7,756,300	\$0	\$0	\$7,756,300



El suscrito Revisor Fiscal JHON JAIRÓ CHING MENDOZA con C.C. 1.140.841.405 y T.P. 200.799-T designado por la empresa AC ASESORES EMPRESARIALES S.A.S., de OFIEXPORT S.A.S. NIT 802.023 673-5

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002, la sociedad OFIEXPORT S.A.S, identificada con Nit No. 802.023.673-5, se encuentra al día por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de la totalidad de sus empleados; durante los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

Adicionalmente, certifico que de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 del 2016, la sociedad OFIEXPORT S.A.S. se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, debido que la sociedad es declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y además que todos sus trabajadores devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por último, certifico que dadas las estipulaciones de artículo 33 de la Ley 789 de 2002, la sociedad OFIEXPORT S.A.S. no se encuentra obligada a tener contrato con aprendices.

Se expide la presente certificación a los dieciocho días (18) del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JHON JAIRÓ CHING MENDOZA
C.C. 1.140.841.405 de Barranquilla
T.P. No. 200.799-T
Revisor Fiscal designado por:
AC ASESORES EMPRESARIALES S.A.S

DIVISION FINANCIERA
FORMATO BENEFICIARIO CUENTA

INFORMACION SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA A LA CUAL DEBE CONSIGNAR LA PROCURADURIA EL VALOR DE LAS OBLIGACIONES A MI FAVOR.

REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACION, ESTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACION, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, ORDEN DE PEDIDO, TRABAJO, CONTRATO Y FACTURA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:

ARMADILLO UNION DE FABRICANTES PARA LA CONSTRUCCION SAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

TIPO: (Marque X)

C.C.

C.E.

NIT (Incluye dígito de verificación)

PASAPORTE

TARJETA DE IDENTIDAD

OTRO

X

NUMERO

802023673

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO:

ATLANTICO

CIUDAD

BARRANQUILLA

DIRECCION:

CALLE 61 # 44-06

TELEFONO:

3377264

FAX

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:

BANCO DE BOGOTA

CLASE:

CORRIENTE

☒

AHORROS

☐

No. _____

151871076

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURIA.

I M P O R T A N T E: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACION BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

#VALOR!

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C. No.

RELACION DE ENTIDADES FINANCIERAS A TRAVES DE LAS CUALES SE EFECTUARAN LOS PAGOS:

ABN AMRO BANK

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

BANCO CAJA SOCIAL BCSC

BANCO COLPATRIA RED

BANCO DE BOGOTA

BANCO DE CREDITO

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO POPULAR

BANCO SANTANDER

BANCO SUPERIOR

BANCO SUDAMERIS

BANCO UNION COLOMBIANO

BANCOLOMBIA

CITIBANK

BANCO DAVIVIENDA

BANCO BBVA

BANITSMO

C.A.V. GRANAHORRAR

GRANBANCO

C.A.V. LAS VILLAS

MEGABANCO S.A.

STANDARD CHARTERED

USUARIO QUE REGISTRA

AYLEEN LIEUW

MPRS

III-21-2006

FECHA

18/02/2026

CTO

No. _____

ORDEN

No. _____

RES.

No. _____

DIVISION FINANCIERA
FORMATO BENEFICIARIO CUENTA

INFORMACION SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA A LA CUAL DEBE CONSIGNAR LA PROCURADURIA EL VALOR DE LAS OBLIGACIONES A MI FAVOR.

REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. ESTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACION, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, ORDEN DE PEDIDO, TRABAJO, CONTRATO Y FACTURA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

TIPO: (Marque X)

C.C.

C.E.

NIT (Incluye dígito de verificación)

PASAPORTE

TARJETA DE IDENTIDAD

OTRO

X

NUMERO

802023673-5

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO:

ATLANTICO

CIUDAD

BARRANQUILLA

DIRECCION:

CALLE 61 # 44-06

TELEFONO:

3002985066

FAX

-

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:

BANCO DE BOGOTA

CLASE:

CORRIENTE

☒

AHORROS

☐

No. _____

151871076

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURIA.

I M P O R T A N T E: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACION BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

#VALOR!

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C. No.

RELACION DE ENTIDADES FINANCIERAS A TRAVES DE LAS CUALES SE EFECTUARAN LOS PAGOS:

ABN AMRO BANK

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

BANCO CAJA SOCIAL BCSC

BANCO COLPATRIA RED

BANCO DE BOGOTA

BANCO DE CREDITO

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO POPULAR

BANCO SANTANDER

BANCO SUPERIOR

BANCO SUDAMERIS

BANCO UNION COLOMBIANO

BANCOLOMBIA

CITIBANK

BANCO DAVIVIENDA

BANCO BBVA

BANITSMO

C.A.V. GRANAHOORAR

GRANBANCO

C.A.V. LAS VILLAS

MEGABANCO S.A.

STANDARD CHARTERED

USUARIO QUE REGISTRA

FECHA

CTO

No. _____

ORDEN

No. _____

RES.

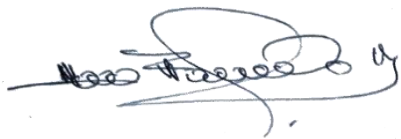
No. _____

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

No. DEL CONTRATO	191-2025		
OBJETO	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.		
CONTRATISTA	OFIEXPORT S.A.S		
IDENTIFICACIÓN	NIT. 802.023.673-5		
PLAZO	Hasta el 15 de diciembre de 2025		
PRORROGA 1	El contrato será hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026		
VALOR CONTRATO	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000.000,00) incluido IVA		
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.918.075.408,58) M/CTE incluido IVA		
PÓLIZAS	ASEGURADORA	No. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. PÓLIZA RCE (cuando aplique)
	SEGUROS DEL ESTADO SA	85-44-101141370	85-40-101065429

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), los suscritos, STEFANY ARBOLEDA CÁRCAMO, en calidad de Representante Legal de OFIEXPORT S.A.S., y LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR, en calidad de Supervisor de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dejan constancia de que el Contrato No. 191-2025 finalizó y fue ejecutado hasta el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), fecha en la cual culminó el plazo de ejecución contractual.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta

	
LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR	STEFANY ARBOLEDA CARCAMO
Identificación: 79.523.676 de Bogotá	Identificación (Nit o cédula): 1.140.853.595 Barranquilla
Cargo: Profesional Universitario	Teléfono: 605 3377264
Dependencia: Grupo de Inmuebles	Correo electrónico: ofiexport@hotmail.com
Supervisor	Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **1.140.841.405**

CHING MENDOZA

APELLIDOS

JHON JAIR

NOMBRES

FIRMA

VALIDO PARA DOCUMENTACION OFIEXPORT S.A.S.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1991**

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-JUL-2009 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0300150-00174500-M-1140841405-20090902 0015639855A 1 29810866



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200799-T

JHON JAIRO
CHING MENDOZA
C.C. 1140841405

RESOLUCION INSCRIPCION 193
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

DIRECTOR GENERAL



FECHA 16/04/2016

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ

213430

VALIDO
PARA DOCUMENTACION OFIEXPORT
S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 3 C R F 7 B C 3 4 2 6 C 0 E 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHON JAIRO CHING MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140841405 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 200799-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LOSSUSCRITOSREPRESENTANTE LEGALYREVISORFISCAL DELA SOCIEDAD OFIEXPORT
S.A.S. IDENTIFICADA CONNIT No. 802.023.673-5

CERTIFICAN:

De acuerdo con el artículo 2º de la ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia, la sociedad OFIEXPORT S.A.S, identificada con Nit No. 802.023.673-5 cumple con los requisitos establecidos para ser catalogada como MiPyME.

Clase de Empresa: () Gran empresa; () Mediana; (x) pequeña; o () microempresa

La Planta de personal (número de empleados NO. 19)

Los Activos totales (6.125.593.073,00)

Se expide la presente certificación a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.



STEFANYARBOLEDA CARCAMO

C.C.1.140.853.595 de Barranquilla
representante Legal



JHONJAIRUCHING MENDOZA

C.C.1.140.841.405 de Barranquilla
T.P. No. 200.799-T
Revisor Fiscal designado por:
ACAsesores Empresariales S.A.S.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802023673	5	OFIEXPORT SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFIEXPORT SAS	CALLE 61 44 06	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3694132	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	240418229	9503394999	E	2026/04/20	2026/04/20	BANCOLOMBIA	0	\$8,444,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta		de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta	de	ta

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	\$5,202,200	\$0	\$0	\$5,202,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$1,381,800	\$0	\$0	\$1,381,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$469,400	\$0	\$0	\$469,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$3,351,000	\$0	\$0	\$3,351,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$400,400	\$0	\$0	\$400,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	\$400,400	\$0	\$0	\$400,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$1,420,800	\$0	\$0	\$1,420,800
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	15	\$1,420,800	\$0	\$0	\$1,420,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	\$1,420,800	\$0	\$0	\$1,420,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$5,400	\$0	\$0	\$5,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	7	\$452,700	\$0	\$0	\$452,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$892,600	\$0	\$0	\$892,600
TOTAL				15	\$8,444,200	\$0	\$0	\$8,444,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 802023673	5	OFIEXPORT SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFIEXPORT SAS	CALLE 61 44 06	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3694132	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	320800441	9504913338	E	2026/05/20	2026/05/19	BANCOLOMBIA	0	\$8,127,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No	Identificación	Nombre	in	re	td	ta	td	ta	vs	co	vs	sl	lige	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: OFIEXPORT SAS (13 Afiliados)																								\$30,817,985	\$5,008,000			\$34,319,795	\$1,368,600			\$34,319,795	\$1,368,600			\$34,319,795	\$381,900	\$0	\$0	\$8,127,100	
Centro de Trabajo: ALMACEN (7 Afiliados)																								\$19,814,365	\$3,251,800			\$23,316,175	\$932,900			\$23,316,175	\$932,900			\$23,316,175	\$122,100	\$0	\$0	\$5,239,700	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (7 Afiliados)																								\$19,814,365	\$3,251,800			\$23,316,175	\$932,900			\$23,316,175	\$932,900			\$23,316,175	\$122,100	\$0	\$0	\$5,239,700	
1	CC	8742428	ARBOLEDA RUBEN																	0		\$0	\$0	EPS002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF06	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$149,400
2	CC	1140853595	ARBOLEDA STEFANY																231001	30	\$8,127,472	\$1,381,800	EPS002	30	\$8,127,472	\$325,100	CCF06	30	\$8,127,472	\$325,100	14-11	30	\$8,127,472	0.522%	\$42,500	30	\$0	\$0	Si	\$2,074,500	
3	CC	32608653	CARCAMO CARMEN																0		\$0	\$0	EPS002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF06	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$149,400	
4	CC	1007118906	CORONELL DIVISAY	X															230301	13	\$758,726	\$121,400	EPS048	13	\$758,726	\$30,400	CCF06	13	\$758,726	\$30,400	14-11	13	\$758,726	0.522%	\$4,000	13	\$0	\$0	Si	\$186,200	
5	CC	1082882136	LIEUW AYLEEN																25-14	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS002	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF06	30	\$2,800,000	\$112,000	14-11	30	\$2,800,000	0.522%	\$14,700	30	\$0	\$0	Si	\$686,700	
6	CC	8798167	MUÑOZ MIGUEL																230301	30	\$6,128,167	\$980,600	EPS002	30	\$6,128,167	\$245,200	CCF06	30	\$6,128,167	\$245,200	14-11	30	\$6,128,167	0.522%	\$32,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,503,000	
7	CC	1045737778	PERALTA ZULEIDY																230301	30	\$2,000,000	\$320,000	ESSCO7	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF06	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	0.522%	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$490,500	
Centro de Trabajo: PLANTA (6 Afiliados)																								\$11,003,620	\$1,756,200			\$11,003,620	\$435,700			\$11,003,620	\$435,700			\$11,003,620	\$259,800	\$0	\$0	\$2,887,400	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (6 Afiliados)																								\$11,003,620	\$1,756,200			\$11,003,620	\$435,700			\$11,003,620	\$435,700			\$11,003,620	\$259,800	\$0	\$0	\$2,887,400	
8	CC	1045759677	CRESPO EDWARD								X								230301	2	\$116,727	\$14,100	ESSCO7	2	\$116,727	\$0	CCF06	2	\$116,727	\$0	14-11	2	\$116,727	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$14,100	
9	CC	1045759677	CRESPO EDWARD																230301	28	\$1,634,178	\$261,500	ESSCO7	28	\$1,634,178	\$65,400	CCF06	28	\$1,634,178	\$65,400	14-11	28	\$1,634,178	2.436%	\$39,900	28	\$0	\$0	Si	\$432,200	
10	CC	72120701	CRESPO PEDRO																230301	30	\$2,200,000	\$352,000	ESSCO7	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF06	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	30	\$2,200,000	2.436%	\$53,600	30	\$0	\$0	Si	\$581,600	
11	CC	72262377	GUTIERREZ JAIRO																230301	26	\$1,517,451	\$242,800	EPS002	26	\$1,517,451	\$60,700	CCF06	26	\$1,517,451	\$60,700	14-11	26	\$1,517,451	2.436%	\$37,000	26	\$0	\$0	Si	\$401,200	
12	CC	72262377	GUTIERREZ JAIRO									X							230301	4	\$233,454	\$37,400	EPS002	4	\$233,454	\$9,400	CCF06	4	\$233,454	\$9,400	14-11	4	\$233,454	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$56,200	
13	CC	1048330793	JULIO JESUS																230301	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSCO7	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF06	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	2.436%	\$42,700	30	\$0	\$0	Si	\$463,100	
14	CC	1007972690	MEZA YOINNER																230301	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSCO7	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF06	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	2.436%	\$42,700	30	\$0	\$0	Si	\$463,100	
15	CC	1143265932	ROCHA PAMELA																230301	30	\$1,800,000	\$288,000	ESSCO7	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF06	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	2.436%	\$43,900	30	\$0	\$0	Si	\$475,900	
Total Afiliados (13)																								\$30,817,985	\$5,008,000			\$34,319,795	\$1,368,600			\$34,319,795	\$1,368,600			\$34,319,795	\$381,900	\$0	\$0	\$8,127,100	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	\$5,008,000	\$0	\$0	\$5,008,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$1,381,800	\$0	\$0	\$1,381,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$448,000	\$0	\$0	\$448,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$3,178,200	\$0	\$0	\$3,178,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$381,900	\$0	\$0	\$381,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	\$381,900	\$0	\$0	\$381,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$1,368,600	\$0	\$0	\$1,368,600
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	13	\$1,368,600	\$0	\$0	\$1,368,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				13	\$1,368,600	\$0	\$0	\$1,368,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$30,400	\$0	\$0	\$30,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	\$445,600	\$0	\$0	\$445,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$892,600	\$0	\$0	\$892,600
TOTAL				13	\$8,127,100	\$0	\$0	\$8,127,100

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	FORMATO: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN BIENES	Versión	3
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SEGURIDAD	Fecha	23/01/2026
		Código	AR-F-99

CONTRATO N°	191-2025	VALOR EQUIPOS :	\$ 33.902.492,51
CONTRATISTA	OFIEXPORT S.A.S	OBJETO: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.	
INTERVENTORÍA/ SUPERVISOR	LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR		

A los 31 días del mes de marzo de 2026, se reunieron el Arquitecto Luis Fernando Hoyos Salazar, en su calidad de supervisor del Contrato No. 191-2025 en representación de la PGN, y de la otra parte, OFIEXPORT S.A.S representada legalmente por STEFANY ARBOLEDA CARCAMO, con el objeto de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción de bienes , en razón a la entrega de los elementos relacionados a continuación:

BIENES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN													
DEPARTAMENTO	CIUDAD	SEDE - DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO/CONSUMO	CANTIDAD	EQUIPO CON PLACA DE INVENTARIO	COMPOSICIÓN	MARCA	VIDA UTIL EQUIPO (AÑOS)	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	SUMINISTRO DE SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	DEVOLUTIVO	43,00	N/A	N/A	N/A		\$ 449.716,00	\$ 85.446,04	\$ 535.162,04	\$ 23.011.967,72
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	SUMINISTRO DE SILLA ERGONOMICA TIPO GERENCIAL	DEVOLUTIVO	2,00	N/A	N/A	N/A		\$ 746.336,00	\$ 141.803,84	\$ 888.139,84	\$ 1.776.279,68
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	SUMINISTRO E INSTALACION MESA REDONDA DIAMETRO DE 0.90	DEVOLUTIVO	2,00	N/A	N/A	N/A		\$ 693.351,00	\$ 131.736,69	\$ 825.087,69	\$ 1.650.175,38
BOGOTA	BOGOTA	Bogotá, Torre C, Calle 16 N° 4-75 piso 1°	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	DEVOLUTIVO	1,00	N/A	N/A	N/A		\$ 4.292.327,50	\$ 815.542,23	\$ 5.107.869,73	\$ 5.107.869,73
BOGOTA	BOGOTA	Bogotá, Torre C, Calle 16 N° 4-75 piso 1°	SUMINISTRO DE MESA PLANA PARA REUNIÓN, TIPO RECTANGULAR DE DIMENSIONES DE 1.50 mts X 0.90 mts.	DEVOLUTIVO	1,00	N/A	N/A	N/A		\$ 1.980.000	\$ 376.200,00	\$ 2.356.200,00	\$ 2.356.200,00
TOTAL											\$ 1.550.728,80	\$ 9.712.459,30	\$ 33.902.492,51

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

STEFANY ARBOLEDA CAMACHO

OFIEXPORT SAS

Contratista

Arq. LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR

INTERVENTORÍA / SUPERVISOR 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	FORMATO: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN BIENES	Versión	3
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SEGURIDAD	Fecha	23/01/2026
		Código	AR-F-99

CONTRATO N°	191-2025	VALOR EQUIPOS : \$ 221.481.316,43
CONTRATISTA	OFIEXPORT S.A.S	OBJETO: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.
INTERVENTORÍA/ SUPERVISOR	LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR	

A los 31 días del mes de marzo de 2026, se reunieron el Arquitecto Luis Fernando Hoyos Salazar, en su calidad de supervisor del Contrato No. 191-2025 en representación de la PGN, y de la otra parte, OFIEXPORT S.A.S representada legalmente por STEFANY ARBOLEDA CARCAMO, con el objeto de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción de bienes , en razón a la entrega de los elementos relacionados a continuación:

BIENES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN													
DEPARTAMENTO	CIUDAD	SEDE - DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO/CONSUMO	CANTIDAD	EQUIPO CON PLACA DE INVENTARIO	COMPOSICIÓN	MARCA	VIDA UTIL EQUIPO (AÑOS)	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	MODULO TIPO DIRECTOR	CONSUMO	1,00	N/A	N/A	N/A		\$ 2.529.759,00	\$ 480.654,21	\$ 3.010.413,21	\$ 3.010.413,21
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	MODULO TIPO AUXILIAR	CONSUMO	2,00	N/A	N/A	N/A		\$ 440.313,00	\$ 83.659,47	\$ 523.972,47	\$ 1.047.944,94
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	PUESTO DE TRABAJO PARA 2 PERSONAS	CONSUMO	22,00	N/A	N/A	N/A		\$ 5.627.022,50	\$ 1.069.134,28	\$ 6.696.156,78	\$ 147.315.449,16
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	SENALETICA IDENTIFICADOR DE ESPACIOS	CONSUMO	5,00	N/A	N/A	N/A		\$ 895.192,00	\$ 170.086,48	\$ 1.065.278,48	\$ 5.326.392,40
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	SENALETICA INFORMATIVA	CONSUMO	87,00	N/A	N/A	N/A		\$ 286.018,00	\$ 54.343,42	\$ 340.361,42	\$ 29.611.443,54
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	SENALETICA DE PROHIBICION	CONSUMO	45,00	N/A	N/A	N/A		\$ 162.507,00	\$ 30.876,33	\$ 193.383,33	\$ 8.702.249,85
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	SENALETICA DE AUXILIO	CONSUMO	56,00	N/A	N/A	N/A		\$ 181.403,00	\$ 34.466,57	\$ 215.869,57	\$ 12.088.695,92
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	SENALETICA DE ADVERTENCIA	CONSUMO	3,00	N/A	N/A	N/A		\$ 151.613,00	\$ 28.806,47	\$ 180.419,47	\$ 541.258,41
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	SENALETICA DE EMERGENCIA	CONSUMO	16,00	N/A	N/A	N/A		\$ 152.225,00	\$ 28.922,75	\$ 181.147,75	\$ 2.898.364,00
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	SENALETICAS DE ESCALERAS	CONSUMO	5,00	N/A	N/A	N/A		\$ 93.954,00	\$ 17.851,26	\$ 111.805,26	\$ 559.026,30
ANTIOQUIA	MEDELLIN	Medellin, Edificio Cosmos, Carrera 56 A No. 49 A - 18/24/30, Piso 2-3	POSTES METALICOS DE INTERSECCION H=2,20 Lamina Cold Rolled, Cal. 18	CONSUMO	1,00	N/A	N/A	N/A		\$ 363.338,00	\$ 69.034,22	\$ 432.372,22	\$ 432.372,22
ANTIOQUIA	MEDELLIN	Medellin, Edificio Cosmos, Carrera 56 A No. 49 A - 18/24/30, Piso 2-3	SUMINISTRO DE PUERTA CON MARCO Y HOJA (PUERTAS EN TRIPLEX, ENTAMBORADAS, TIPO P-2) DE 1.80x2.10x0.05	CONSUMO	1,00	N/A	N/A	N/A		\$ 1.105.514,71	\$ 210.047,79	\$ 1.315.562,50	\$ 1.315.562,50
BOGOTA	BOGOTA	Bogotá, Torre A, Carrera 15 N° 15-80	PUESTOS DE TRABAJO EN ISLA : Escritorios de trabajo en islas x 3 funcionarios	CONSUMO	1,00	N/A	N/A	N/A		\$ 5.041.142,50	\$ 957.817,08	\$ 5.998.959,58	\$ 5.998.959,58
GUAJIRA	RIOHACHA	Riohacha, Carrera 15 No. 14 C - 100	PUESTO DE TRABAJO EN "L" 180x180 (cms)Suministro de puesto de trabajo en "L"	CONSUMO	1,00	N/A	N/A	N/A		\$ 2.212.760,00	\$ 420.424,40	\$ 2.633.184,40	\$ 2.633.184,40
TOTAL											\$ 1.852.590,29	\$ 11.603.065,50	\$ 221.481.316,43

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:



STEFANY ARBOLEDA CAMACHO
OFIEXPORT SAS
Contratista



Arq. LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR
INTERVENTORÍA / SUPERVISOR 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	FORMATO: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN BIENES	Versión	3
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SEGURIDAD	Fecha	23/01/2026
		Código	AR-F-99

CONTRATO N°	191-2025	VALOR EQUIPOS : \$ 34.157.681,46
CONTRATISTA	OFIEXPORT S.A.S	OBJETO: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.
INTERVENTORÍA/ SUPERVISOR	LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR	

A los 31 días del mes de marzo de 2026, se reunieron el Arquitecto Luis Fernando Hoyos Salazar, en su calidad de supervisor del Contrato No. 191-2025 en representación de la PGN, y de la otra parte, OFIEXPORT S.A.S representada legalmente por STEFANY ARBOLEDA CARCAMO, con el objeto de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción de bienes , en razón a la entrega de los elementos relacionados a continuación:

BIENES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN													
DEPARTAMENTO	CIUDAD	SEDE - DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO/CONSUMO	CANTIDAD	EQUIPO CON PLACA DE INVENTARIO	COMPOSICIÓN	MARCA	VIDA UTIL EQUIPO (AÑOS)	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ANTIOQUIA	MEDELLIN	Medellin, Edificio Cosmos. Carrera 56 A No. 49 A - 18/24/30. Piso 2-3	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN "L" 150x150 (cms)	DESMONTES	32,00	N/A	N/A	N/A		\$ 77.774,00	\$ 14.777,06	\$ 92.551,06	\$ 2.961.633,92
ANTIOQUIA	MEDELLIN	Medellin, Edificio Cosmos. Carrera 56 A No. 49 A - 18/24/30. Piso 2-3	DESMONTE PANEL TIPO "B", CON UNA H= 1,70 x 0,60	DESMONTES	102,00	N/A	N/A	N/A		\$ 61.010,00	\$ 11.591,90	\$ 72.601,90	\$ 7.405.393,80
QUINDIO	ARMENIA	Armenia, Edificio Lotería del Quindio. Carrera 16 No. 19 - 21 Piso 3	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN "L" 150x150 (cms)	DESMONTES	24,00	N/A	N/A	N/A		\$ 77.774,00	\$ 14.777,06	\$ 92.551,06	\$ 2.221.225,44
QUINDIO	ARMENIA	Armenia, Edificio Banco Cafetero. Carrera 17 No. 20 - 27 Pisos 11	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN "L" 150x150 (cms)	DESMONTES	13,00	N/A	N/A	N/A		\$ 77.774,00	\$ 14.777,06	\$ 92.551,06	\$ 1.203.163,78
QUINDIO	ARMENIA	Armenia, Edificio Banco Cafetero. Carrera 17 No. 20 - 27 Pisos 11	DESMONTE PANEL TIPO "B", CON UNA H= 1,70 x 0,60	DESMONTES	43,00	N/A	N/A	N/A		\$ 61.010,00	\$ 11.591,90	\$ 72.601,90	\$ 3.121.881,70
RISARALDA	PEREIRA	Edificio Club Rialto PH, calle17 # 6 -42	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN "L" 150x150 (cms)	DESMONTES	29,00	N/A	N/A	N/A		\$ 77.774,00	\$ 14.777,06	\$ 92.551,06	\$ 2.683.980,74
CALDAS	MANIZALES	Edificio Banco del Comercio. Calle 22 No. 22 - 26	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN "L" 150x150 (cms)	DESMONTES	13,00	N/A	N/A	N/A		\$ 77.774,00	\$ 14.777,06	\$ 92.551,06	\$ 1.203.163,78
BOLIVAR	CARTAGENA	Banco Agrario. Calle 33 No. 8 - 20 piso 3	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN "L" 150x150 (cms)	DESMONTES	33,00	N/A	N/A	N/A		\$ 91.782,00	\$ 17.438,58	\$ 109.220,58	\$ 3.604.279,14
BOLIVAR	CARTAGENA	Casa colonia de la Chicheria Carrera 5 A No. 38 - 64	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN "L" 150x150 (cms)	DESMONTES	25,00	N/A	N/A	N/A		\$ 91.782,00	\$ 17.438,58	\$ 109.220,58	\$ 2.730.514,50
NARIÑO	PASTO	Pasto Carrera. 25 # 17-49 Edif. Lotería Nariño, piso 2	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO EN "L" 150x150 (cms)	DESMONTES	25,00	N/A	N/A	N/A		\$ 109.987,00	\$ 20.897,53	\$ 130.884,53	\$ 3.272.113,25
BOGOTA	BOGOTA	Bogotá, Torre A. Carrera 15 N° 15-80	DESMONTE SILLAS AUDITORIO	DESMONTES	111,00	N/A	N/A	N/A		\$ 12.689,00	\$ 2.410,91	\$ 15.099,91	\$ 1.676.090,01
BOGOTA	BOGOTA	Bogotá, Torre A. Carrera 15 N° 15-80	DESMONTE CORTINAS ENROLLABLES SOLAR SCREEN	DESMONTES	834,00	N/A	N/A	N/A		\$ 2.090,00	\$ 397,10	\$ 2.487,10	\$ 2.074.241,40
TOTAL											\$ 155.651,80	\$ 974.871,80	\$ 34.157.681,46

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

STEFANY ARBOLEDA CAMACHO

OFIEXPORT SAS

Contratista

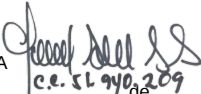
Arq. LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR

INTERVENTORIA / SUPERVISOR 2

TIPO DE NOVEDAD: ADQUISION DEL BIEN
 FECHA DEL COMPROBANTE: 2026-06-16
 ALMACEN AFECTADO: 29 - ALMACEN NIVEL CENTRAL
 FUNCIONARIO RECIBE: 64 - BIENES MUEBLES EN BODEGA
 FUNCIONARIO ENTREGA: 8020236735 - OFIEXPORT SAS
 DEPENDENCIA AFECTADA: 1110030300101 GRUPO DE BODEGA
 DESCRIPCION: INGRESO POR ADQUISICION MOBILIARIO Y DOTACION DE ELEMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PGN, SEGUN CTO 191-2025 FACTURAS N. FE 6409 DE 03/06/2026, OFIEXPORT SAS NIT 8020236735.
 ESTADO DEL DOCUMENTO: LEGALIZADO

NUMERO DEL COMPROBANTE: 10751

CUENTA	PLACA	NOMBRE	SERIE	VALOR ELEMENTO
5030101025	179689	MESA REDONDA DIAMETRO DE 0,90		825,087.69
5030101025	179690	MESA REDONDA DIAMETRO DE 0,90		825,087.69
5030101025	179691	MESA PLANA PARA REUNION TIPO RECTANGULAR MEDIDAS 1.50 MTS X 0.90 MTS.		2,356,200.00
5030101031	179692	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL		5,107,869.73
5030101037	179728	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179726	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179724	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179722	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179720	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179718	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179735	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179733	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179731	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179729	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179727	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179725	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179723	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179721	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179719	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179717	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179716	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179715	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179714	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179713	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179712	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179711	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179710	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179708	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179706	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179704	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179702	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179700	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179698	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179696	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179694	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179693	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179734	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179732	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179730	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179697	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179695	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179709	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179707	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04

ALMACENISTA
 C.C. No. 
 Elaborado por: ciano

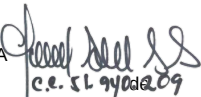
ENTREGA
 C.C. No. de

TIPO DE NOVEDAD: ADQUISION DEL BIEN
 FECHA DEL COMPROBANTE: 2026-06-16
 ALMACEN AFECTADO: 29 - ALMACEN NIVEL CENTRAL
 FUNCIONARIO RECIBE: 64 - BIENES MUEBLES EN BODEGA
 FUNCIONARIO ENTREGA: 8020236735 - OFIEXPORT SAS
 DEPENDENCIA AFECTADA: 1110030300101 GRUPO DE BODEGA
 DESCRIPCION: INGRESO POR ADQUISICION MOBILIARIO Y DOTACION DE ELEMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PGN, SEGUN CTO 191-2025 FACTURAS N. FE 6409 DE 03/06/2026, OFIEXPORT SAS NIT 8020236735.
 ESTADO DEL DOCUMENTO: LEGALIZADO

NUMERO DEL COMPROBANTE: 10751

CUENTA	PLACA	NOMBRE	SERIE	VALOR ELEMENTO
5030101037	179705	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179703	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179701	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179699	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		535,162.04
5030101037	179736	SILLA ERGONOMICA TIPO GERENCIAL		888,139.84
5030101037	179737	SILLA ERGONOMICA TIPO GERENCIAL		888,139.84
TOTAL :			49	33,902,492.51

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
50301	MUEBLES Y ENSERES	49	33,902,492.51

ALMACENISTA 
 C.C. No.
 Elaborado por: ciano

ENTREGA
 C.C. No. de

COMPROBANTE DE INGRESO CONSUMO
 COMPROBANTE DE MOVIMIENTO ABIERTO
 Impreso: 2026-06-18 11:33:20

TIPO DE NOVEDAD: ADQUISICION DEL BIEN
 FECHA DEL COMPROBANTE: 2026-06-18
 ALMACEN AFECTADO: 29 - ALMACEN NIVEL CENTRAL
 BENEFICIARIO: 8020236735 - OFIEXPORT SAS
 DEPENDENCIA AFECTADA: 1110030300101 GRUPO DE BODEGA
 DESCRIPCION: INGRESO ELEMENTOS DE CONSUMO, SEGUN CTO 191-2025 FACTURAS N. FE 6409 DE 03/06/2026, OFIEXPORT SAS NIT 8020236735, SOPORTES COMPROBANTE #10751 DE 16/06/2026
 ESTADO DEL DOCUMENTO: LEGALIZADO

NUMERO DEL COMPROBANTE: 60162

CUENTA	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1010101121	31	PUESTO DE TRABAJO EN "L" 180X180 (CMS)	UNIDAD	1	2,633,184.40	2,633,184.40
1010101121	41	MODULO AUXILIAR	UNIDAD	2	523,972.47	1,047,944.94
1010101121	42	MODULO TIPO DIRECTOR	UNIDAD	1	3,010,413.21	3,010,413.21
1010101121	48	PUESTO DE TRABAJO PARA 2 PERSONAS	UNIDAD	22	6,696,156.78	147,315,449.16
1010101121	52	PUESTOS DE TRABAJO EN ISLA : ESCRITORIOS DE TRABAJO EN ISLAS X 3 FUNCIONARIOS	UNIDAD	1	5,998,959.58	5,998,959.58
1010101124	104	POSTES METALICOS DE INTERSECCION H=2,20 LAMINA COLD ROLLED, CAL. 18	UNIDAD	1	432,372.22	432,372.22
1010101125	5	SUMINISTRO DE PUERTA CON MARCO Y HOJA (PUERTAS EN TRIPLEX, ENTAMBORADAS, TIPO P-2 DE 0,90X2.00X0,05	UNIDAD	1	1,315,562.50	1,315,562.50
1010102073	28	SENALETICA IDENTIFICADOR DE ESPACIOS	UNIDAD	5	1,065,278.48	5,326,392.40
1010102073	29	SENALETICA INFORMATIVA	UNIDAD	87	340,361.42	29,611,443.54
1010102073	30	SENALETICA DE PROHIBICION	UNIDAD	45	193,383.33	8,702,249.85
1010102073	31	SENALETICA DE AUXILIO	UNIDAD	56	215,869.57	12,088,695.92
1010102073	32	SENALETICA DE ADVERTENCIA	UNIDAD	3	180,419.47	541,258.41
1010102073	33	SENALETICA DE EMERGENCIA	UNIDAD	16	181,147.75	2,898,364.00
1010102073	34	SENALETICA DE ESCALERAS	UNIDAD	5	111,805.26	559,026.30
TOTAL :				246		221,481,316.43

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
10101	ELEMENTOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y TALLER	246	221,481,316.43